

Ref.- SC05-12-082

ACTA Nº 70/1115  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.  
D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día QUINCE del mes de OCTUBRE del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y CINCO MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEPTUAGÉSIMA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente

mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

**1º.-** ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de octubre de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º.- Único.-** DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- 1.-** PROPOSICIÓN relativa a la estimación de la solicitud de revisión de la caducidad del expediente 101/00 A.M. OBRAS: 393/00.

**3º.- 2.-** PROPOSICIÓN relativa a la estimación de la reapertura del expediente 207/04 A.M., implantación de lavadero manual de vehículos en Calle Doctor Barraquer s/n.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

**4º.- 1.-** ACTA de la Comisión Informativa Especial de Sugerencias y Reclamaciones, celebrada el 1 de octubre de 2012.

**4º.- 2.-** PROPOSICIÓN relativa a aprobación del expediente de contrato de gestión de Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en la Residencia de Roquetas de Mar y Centro de Día, mediante la modalidad de Gestión Interesada.

**4º.- 3.-** PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de suministro para la adquisición de equipamiento deportivo en las instalaciones deportivas municipales del Centro Deportivo Urbano "Juan González Fernández".

**4º.- 4.-** INFORME sobre el incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a las vigentes tarifas de autotaxi.

#### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- 1.-** PROPOSICIÓN relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al Programa "Escaleras es Salud" del Plan de Actividad Física y Alimentación Equilibrada (PAFAE) de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

**5º.- 2.-** PROPOSICIÓN relativa a la firma del Convenio con la Real Federación Andaluza de Fútbol para el desarrollo del Programa Educativo "Municipios que cuentan con el Fútbol: Roquetas de Mar".

#### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

**6º.- Único.-** Dación de cuentas del escrito remitido por el Director de La Voz de Almería, en relación a los VII Premios del Poniente, comunicando la decisión de otorgar el Premio en la categoría de "Cultura" a la Programación cultural del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

#### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

**1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de octubre de 2012.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 9 de octubre de 2012, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

#### **2º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las siguiente Resoluciones:

- 9539. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por la Asistencia a Juicios fuera de la jornada laboral durante el mes de septiembre de 2012a los Policías Locales que se relacionan. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 9540. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a contratar el suministro de dos escáner por importe de 989,78 € IVA incluido con destino a Intervención. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 9541. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a contratar el servicio de reparación del servidor de la piscina municipal por importe de 290,02 € IVA incluido con destino a la Piscina Municipal. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 9542. Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, relativo a designar instructor del Expediente de Responsabilidad Patrimonial número 065/2012 al Funcionario de Carrera que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 9543. Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, relativo a designar instructor del Expediente de Responsabilidad Patrimonial número 067/2012 al Funcionario de Carrera que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 9544. Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por desplazamiento al Conserje de Servicios de este Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 9545. Decreto de fecha 4 de octubre de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 9546. Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de fianza en por importe de 60,00 € en concepto de celebración de matrimonio civil celebrado el día 29 de septiembre de 2012 en el Castillo de Santa Ana. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 9547. Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de fianza en por importe de 60,00 € en concepto de celebración de matrimonio civil celebrado el día 23 de septiembre de 2012 en el Castillo de Santa Ana. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 9548. Decreto de fecha 2 de octubre de 2012, relativo a aprobar la relación de factura nº F/ 2012/132 por un importe global de 1.356.194,42 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

9549. Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al conductor especialista de esta Ayuntamiento a Motril el día 5 de octubre de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9550. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de fianza en por importe de 60,00 € en concepto de celebración de matrimonio civil celebrado el día 29 de septiembre de 2012 en el Castillo de Santa Ana. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9551. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de fianza en por importe de 60,00 € en concepto de celebración de matrimonio civil celebrado el día 29 de septiembre de 2012 en el Castillo de Santa Ana. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9552. Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, relativo a autorizar a UGT Almería la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 9 de octubre de 2012 a las 17 horas para la realización de una Asamblea General. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9553. Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 1.340,00 € correspondiente a la totalidad las recaudaciones efectuadas en concepto de taquilla de las representaciones de Teatro Infantil celebradas en el segundo trimestre de 2012 en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9554. Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo de octubre de 2012 por un importe de 6.651,29 € en concepto de alumnos asistentes a la Escuela Infantil Municipal Las Amapolas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9555. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al Conductor especialista a Sevilla en vehículo oficial el día 8 de octubre de 2012 con motivo de una exposición taurina en Roquetas de Mar. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9556. Resolución de fecha 2 de octubre de 2012, con expediente nº 170/12, relativo a autorizar a la instalación de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Nevada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9557. Resolución de fecha 2 de octubre de 2012, con expediente nº 171/12, relativo a autorizar a la instalación de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Dinamarca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9558. Decreto de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 6 de octubre de 2012 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9559. Decreto de fecha 3 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 6 de octubre de 2012 a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9560. Decreto de fecha 3 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 6 de octubre de 2012 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9561. Decreto de fecha 3 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 6 de octubre de 2012 a las 18 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9562. Decreto de fecha 2 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 5 de octubre de 2012 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



9563. Decreto de fecha 2 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 6 de octubre de 2012 a las 19 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9564. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a conceder los anticipos reseñados en los términos establecidos abonándose en la cuenta de los interesados. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9565. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 100,00 € correspondiente al expediente de Tráfico 79/250067 tramitado por la Jefatura Provincial de Tráfico. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9566. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a autorizar a la devolución de 27,77 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2012 vehículo AL-2924-X. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9567. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a autorizar a la devolución de 41,66 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2012 vehículo AL-5771-AH. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9568. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a autorizar a la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2012 vehículo AL-0874-U. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9569. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a autorizar a la devolución de 13,88 € parte proporcional 1 trimestres IVTM 2012 vehículo 1743-CSY. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9570. Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 200,00 € destinado a combustible viaje a Sevilla. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9571. Resolución de fecha 1 de octubre de 2012, con expediente nº 384/04 A.M., relativo a aceptar de plano la renuncia a los derechos inherentes a la licencia municipal de actividad del expediente incoado para la obtención de la actividad de Oficina Bancaria en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9572. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2012, relativo a autorizar la explotación de duplicado de la Licencia Municipal de Apertura nº 230/08 A.M. por extravía del original. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9573. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2012, con expediente nº 69/12 A.M., relativo a clasificación ambiental de actividad de comercio de venta menor de productos alimenticios y despacho de pan y pastelería en Avda. Reino de España. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9574. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, relativo a contratar la reparación del mostrador de la recepción del CDU Juan González Fernández por importe de 459,80 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9575. Resolución de fecha 3 de octubre de 2012, con expediente nº 36/12 O.E., relativo a ordenar al titular a proceder en un plazo de diez días y previa obtención de licencia a realizar las obras necesarias para la reparación de infraestructura general del solar sito en Calle Comunidad Gallega. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9576. Resolución de fecha 3 de octubre de 2012, con expediente nº 38/12 O.E., relativo a ordenar al titular a proceder en un plazo de diez días y previa obtención de licencia a realizar las obras necesarias para la reparación de infraestructura general del solar sito en Avda. Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9577. Resolución de fecha 3 de octubre de 2012, con expediente nº 37/12 O.E., relativo a ordenar al titular a proceder en un plazo de diez días y previa obtención de licencia a realizar las obras necesarias para la reparación de infraestructura general del solar sito en Calle Catania. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

9578. Resolución de fecha 3 de octubre de 2012, con expediente nº 39/12 O.E., relativo a ordenar al titular a proceder en un plazo de diez días y previa obtención de licencia a realizar las obras necesarias para la reparación de infraestructura general del solar sito en Calle Hornillo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9579. Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, con expediente nº 172/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal sito en Calle Derechos Humanos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9580. Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, con expediente nº 173/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal sito en Calle Pintor Rosales. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9581. Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, con expediente nº 174/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal sito en Calle Las Palmeras. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9582. Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, con expediente nº 175/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal sito en Calle María Guerrero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9583. Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, con expediente nº 1143/2010, relativo a conceder la licencia de ocupación solicitada para vivienda unifamiliar asilada en Avda. Ciudad de Cordoba. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9584. Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, con expediente nº 967/2006, relativo a conceder licencia de utilización para garaje comunitario y ocupación de la fase II, 141 viviendas plurifamiliares, correspondientes a los bloques 2, 3 y 4 en Avda. Ciudad de Cádiz. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9585. Resolución de fecha 3 de octubre de 2012, con expediente nº 3/12, relativo a estimar las alegaciones formuladas en su totalidad por la interesada y proceder al archivo del expediente. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9586. Resolución de fecha 10 de octubre de 2012, relativo a la aprobación de las 763 liquidaciones de IBI Urbana por una cuantía de 298.092,96 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9587. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7583, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9588. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7584, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9589. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7585, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9590. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7586, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9591. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7587, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9592. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7588, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9593. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7589, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



9594. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7590, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9595. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7591, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9596. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7592, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9597. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7593, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9598. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7594, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9599. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7595, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9600. Resolución de fecha 9 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7596, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
9601. Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, con expediente nº 02/12 CDP, relativo a proceder a la cancelación de la garantía provisional constituida por importe de 480,00 € según carta de pago con núm. de operación 320120003477. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
9602. Resolución de fecha 3 de octubre de 2012, con expediente nº 6/11 D.E., relativo a proceder al archivo del expediente al titular del establecimiento sito en Avda. Rey Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
9603. Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Banco Santander S.A. los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9604. Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Unicaja Banco S.A.U. los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
9605. Decreto de fecha 9 de octubre de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- 1.- PROPOSICIÓN** relativa a la estimación de la solicitud de revisión de la caducidad del expediente 101/00 A.M. OBRAS: 393/00.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 11 de octubre de 2012:

"VISTO escrito presentado por S.A.T. HORTICHUELAS, cuyo datos se encuentran en el expediente reseñado en el encabezamiento, frente a Resolución de 4 de marzo de 2008, por la que se declaraba el archivo por caducidad del procedimiento iniciado a instancia suya para la implantación de la actividad de AMPLIACION DE CENTRO DE MANIPULACION HORTOFRUTICOLA CON NAVE PARA ALMACEN DE ENVASES, CON EMPLAZAMIENTO EN BARRIO OJEDA S/Nº, por desistimiento del mismo ante la falta de presentación de la documentación requerida pasado en exceso el plazo concedido para ello y en base a los siguientes:

#### HECHOS

1º.- En fecha 18 de abril de 2000, se presentó solicitud de licencia municipal de apertura a que se refiere el "VISTO" anterior.

2º.- En fecha 28 de abril de 2005, se resuelve conceder licencia de instalación, previa a la licencia de apertura, requiriéndose a la interesada para que se aportara diversa documentación para la obtención de la licencia de apertura, concediéndole un plazo de diez días para ello, advirtiéndole de que en el caso de no presentarla en el plazo indicado, se le entendería desistida en su petición, archivándose la misma sin más trámite y sin que esta Administración estuviera obligada a resolver al respecto.

3º.- En fecha 9 de noviembre de 2005, se dicta Propuesta de Resolución de archivo por desistimiento de la interesada dada la falta de presentación de la documentación requerida y visto el tiempo transcurrido, superando en exceso los diez días concedidos al efecto. No se presentan alegaciones al respecto si bien se presenta parte de la documentación exigida pero sigue sin ser completa.

En fecha 4 de marzo de 2008, se dicta Resolución de archivo del expediente poniendo fin a la vía administrativa, nuevamente por desistimiento de la interesada dada la falta de presentación de la documentación requerida.

4º.- En fecha 22 de marzo de 2012, R.G.E. Nº 5.861, la interesada presenta escrito, del que se da traslado a los servicios jurídicos en fecha 17 de septiembre de 2012, frente a la anterior Resolución por la que se declaraba el archivo del procedimiento iniciado a instancia suya por desistimiento del mismo, como se ha venido refiriendo, para la implantación de la actividad de AMPLIACION DE CENTRO DE MANIPULACION HORTOFRUTICOLA CON NAVE PARA ALMACEN DE ENVASES, CON EMPLAZAMIENTO EN BARRIO OJEDA S/Nº.

En dicho escrito la interesada solicita que se revise la caducidad del citado expediente dado que esta mercantil decía tener en su poder toda la documentación requerida y no aportada por error de una empresa externa tramitadora, que sirvió de base para incoar y declarar la caducidad del exp. 101/00 A.M. a fin de continuar y obtener la licencia de utilización para ejercer la actividad solicitada.

Examinada la documentación presentada, la misma es conforme a lo solicitado en su momento para la tramitación de la licencia pretendida y el expediente cuenta con informes técnicos y jurídicos favorables, realizado el procedimiento de la calificación medio ambiental en fecha 30 de junio de 2000 y obtenida la licencia de instalación en fecha 28 de abril de 2005.

La documentación aportada, es suficiente y no implica modificación alguna en las consideraciones técnicas y jurídicas por las que en su momento se emitieron informes favorables, tratándose de una cuestión meramente administrativa y principalmente habiéndose obtenido licencia de obra en el expediente 393/00 en fecha 30 de octubre de 2000 y adjuntándose el certificado de dirección técnica, el cual se ajusta al proyecto presentado en su momento y del que, como se ha referido, constan todos los informes favorables.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 71.1 de la LRJPAC, en su redacción anterior a la Ley 4/1999, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/1999, dispone que si el interesado no





acompañara los documentos preceptivos en el plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

Segundo.- El artículo 87.1 de la LRJPAC, dispone que pondrá fin al procedimiento, entre otro, el desistimiento, y el art. 90 señala que el interesado podrá desistir de su solicitud.

Tercero.- El artículo 91.2 de la LRJPAC, dispone que la Administración declarará concluso el procedimiento en caso de desistimiento.

Cuarto.- El artículo 118.1.1ª en relación con la circunstancia 2ª de la LRJPAC, en relación con el apartado 2 del mismo artículo 118 por analogía con el recurso extraordinario de revisión.

Quinto.- La documentación presentada a la fecha para la obtención de Licencia solicitada en el presente supuesto, se considera de un valor esencial para la resolución del asunto, dado que se trata de la certificación de la dirección técnica del proyecto, motivo por el que se evidencia un error en la resolución de archivo, proponiéndose la estimación de la solicitud de revisión de la caducidad del expediente para la obtención de la referida licencia.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta de Gobierno Local de conformidad con Decreto de 13 de junio de 2011(BOPA N° 23/06/2011) del Alcalde-Presidente sobre Delegación de Atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCION:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de revisión de la caducidad del presente expediente para la obtención de licencia municipal para la implantación de la actividad de AMPLIACION DE CENTRO DE MANIPULACION HORTOFRUTICOLA CON NAVE PARA ALMACEN DE ENVASES, CON EMPLAZAMIENTO EN BARRIO OJEDA S/Nº planteada frente a la Resolución de 4 de marzo de 2008 en el expediente al margen reseñado, por la que se declaraba el archivo del procedimiento iniciado a instancia suya por desistimiento del mismo ante la reiterada falta de la documentación exigida para su estudio, continuando el procedimiento administrativo en el momento procedimental anterior a dicha Resolución, siguiéndose el mismo conforme le corresponda, revocando el referido archivo, a la vista de la nueva documentación aportada y su valor esencial para la resolución del asunto.

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente administrativo del supuesto de hecho referido hasta la terminación final del mismo, con el acto administrativo que corresponda para la expedición de la licencia solicitada.

TERCERO.- Dar traslado a la/s parte/s interesada/s, haciéndole saber los recursos que podrá interponer frente a la Resolución adoptada, siendo los siguientes:

Por tratarse de una Resolución firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99, cabe interponer los siguientes Recursos:

- Recurso Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio, modificada mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de diciembre), ó de la Resolución del Recurso de Revisión, en su caso.
- Cualquier otro que estime oportuno.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.- 2.- PROPOSICIÓN** relativa a la estimación de la reapertura del expediente 207/04 A.M., implantación de lavadero manual de vehículos en Calle Doctor Barraquer s/n.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha

“VISTO escrito presentado por ALICIA MANZANO MARTÍN, COMO PROPIETARIA DEL LOCAL OBJETO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, cuyo datos se encuentran en el expediente reseñado en el encabezamiento, frente a Resolución de 27 de enero de 2006, por la que se declaraba el archivo por caducidad del procedimiento iniciado para la implantación de la actividad de LAVADERO MANUAL DE VEHÍCULOS, CON EMPLAZAMIENTO EN CALLE DOCTOR BARRAQUER S/Nº, por desistimiento del mismo ante la falta de presentación de la documentación requerida pasado en exceso el plazo concedido para ello y en base a los siguientes:

#### HECHOS

1º.- En fecha 19 de mayo de 2004, se presentó solicitud de licencia municipal de apertura a que se refiere el “VISTO” anterior.

2º.- En fecha 16 de noviembre de 2004, se resuelve conceder licencia de instalación, previa a la licencia de apertura, requiriéndose a la parte interesada del expediente para que se aportara diversa documentación para la obtención de la licencia de apertura, concediéndole un plazo de diez días para ello, advirtiéndole de que en el caso de no presentarla en el plazo indicado, se le entendería desistida en su petición, archivándose la misma sin más trámite y sin que esta Administración estuviera obligada a resolver al respecto.

3º.- En fecha 27 de enero de 2006, se dicta Propuesta de Resolución de archivo por desistimiento de la parte interesada dada la falta de presentación de la documentación requerida y visto el tiempo transcurrido, superando en exceso los diez días concedidos al efecto. No se presentan alegaciones al respecto si bien se presenta parte de la documentación exigida pero sigue sin ser completa.

En fecha 24 de octubre de 2008, se dicta Resolución de archivo del expediente poniendo fin a la vía administrativa, nuevamente por desistimiento de la parte interesada dada la falta de presentación de la documentación requerida.

4º.- En fecha 30 de mayo de 2011, R.G.E. Nº 12.618, la anteriormente referida propietaria del local presenta escrito frente a la anterior Resolución por la que se declaraba el archivo del procedimiento por desistimiento del mismo, como se ha venido refiriendo, para la implantación de la actividad de LAVADERO MANUAL DE VEHÍCULOS, CON EMPLAZAMIENTO EN CALLE DOCTOR BARRAQUER S/Nº.

En dicho escrito se solicita la reapertura del expediente de referencia dado que los informes son favorables y tan solo quedaba pendiente de aportar mera documentación administrativa que por causa ajenas a la voluntad de la parte interesada, no se había aportado, acompañándose a dicho escrito certificado de dirección técnica conforme al proyecto que en su día se presentó y del que ya se obtuvo con todos los informes favorables licencia de instalación como ya se refirió con anterioridad, a fin de continuar la tramitación del mismo y obtener la licencia de utilización para ejercer la actividad solicitada, si fuera el caso.

Examinada la documentación presentada, la misma es conforme a lo solicitado en su momento para la tramitación de la licencia pretendida y el expediente cuenta con informes técnicos y jurídicos favorables, realizado el procedimiento de la calificación medio ambiental en fecha 15 de noviembre de 2004 y obtenida la licencia de instalación en fecha 16 de noviembre de 2004.

La documentación aportada, es suficiente, no conllevando modificación alguna en las consideraciones técnicas y jurídicas por las que en su momento se emitieron informes favorables de cara a la calificación medio ambiental conforme a la normativa vigente en su momento y la licencia de instalación y adjuntándose el certificado de dirección técnica, el cual se ajusta al proyecto presentado en su momento y del que, como se ha referido, constan todos los informes favorables.

## FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 71.1 de la LRJPAC, en su redacción anterior a la Ley 4/1999, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/1999, dispone que si el interesado no acompañara los documentos preceptivos en el plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

Segundo.- El artículo 87.1 de la LRJPAC, dispone que pondrá fin al procedimiento, entre otro, el desistimiento, y el art. 90 señala que el interesado podrá desistir de su solicitud.

Tercero.- El artículo 91.2 de la LRJPAC, dispone que la Administración declarará concluso el procedimiento en caso de desistimiento.

Cuarto.- El artículo 118.1.1ª en relación con la circunstancia 2ª de la LRJPAC, en relación con el apartado 2 del mismo artículo 118 por analogía con el recurso extraordinario de revisión.

Quinto.- La documentación presentada a la fecha para la obtención de la Licencia solicitada en el presente supuesto, se considera de un valor esencial para la resolución del asunto, dado que se trata de la certificación de la dirección técnica del proyecto, motivo por el que se evidencia un error en la resolución de archivo, proponiéndose la estimación de la solicitud de reapertura del expediente para la continuación en su tramitación con la finalidad de la obtención de la referida licencia, si la misma procediera.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta de Gobierno Local de conformidad con Decreto de 13 de junio de 2011 (BOPA Nº 23/06/2011) del Alcalde-Presidente sobre Delegación de Atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCION:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de reapertura del presente expediente para la continuación de la tramitación para la obtención de licencia municipal para la implantación de la actividad de LAVADERO MANUAL DE VEHÍCULOS, CON EMPLAZAMIENTO EN CALLE DOCTOR BARRAQUER S/Nº planteada frente a la Resolución de 24 de octubre de 2008 en el procedimiento al margen reseñado, por la que se declaraba el archivo del mismo por desistimiento de la parte interesada ante la reiterada falta de la documentación exigida para su estudio, debiendo continuar el procedimiento administrativo en el momento procedimental anterior a dicha Resolución, siguiéndose el mismo conforme le corresponda, revocando el referido archivo, a la vista de la nueva documentación aportada y su valor esencial para la resolución del asunto.

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente administrativo del supuesto de hecho referido hasta la terminación final del mismo, con el acto administrativo que corresponda para la expedición de la licencia solicitada, si fuera el caso y así correspondiera.

TERCERO.- Dar traslado a la/s parte/s interesada/s, haciéndole saber los recursos que podrá interponer frente a la Resolución adoptada, siendo los siguientes:

Por tratarse de una Resolución firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99, cabe interponer los siguientes Recursos:

- Recurso Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio, modificada mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de diciembre), ó de la Resolución del Recurso de Revisión, en su caso.
- Cualquier otro que estime oportuno.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

### **4º.- 1.- ACTA de la Comisión Informativa Especial de Sugerencias y Reclamaciones, celebrada el 1 de octubre de 2012.**

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2012, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

#### "ACTA DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Siendo las 10.10 h. del día 1 de octubre de 2.012, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Nicolás Manuel Manzano López, Dña. María de los Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Luís Miguel Carmona Ledesma, D. Angel Mollinedo Herrera, D. Juan Fernando Ortega Paniagua, Dña. María José López Carmona, D. Ricardo Fernández Álvarez, y actuando como Secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas durante el mes de septiembre de 2.012.

D. Antonio García Aguilar hace un resumen de las Hojas de Reclamación presentadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que se agrupan en los siguientes sectores:

#### HOJAS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012

AGENCIA DE VIAJES_____	0
COMERCIO MINORISTA_____	10
CONTRATO CELEB. FUERA ESTAB. MERCANTIL_____	3
ENTIDAD BANCARIA_____	5
FICHEROS GESTION COBROS_____	1
GRAN SUPERFICIE_____	4
HOSTELERIA_____	0
HOTEL_____	2
INTERNET_____	4
LAVANDERIA_____	1
OTROS SECTORES_____	9
PROFESIONALES LIBERALES_____	0
REPARACION ELECTRODOMÉSTICOS_____	0
SEGUROS :	
• HOGAR_____	2
• OTROS_____	1
• SALUD_____	0
• VIDA_____	0



• VEHÍCULOS _____	1
SUMINISTROS:	
AGUA _____	5
ELÉCTRICO _____	6
TALLER REPARACION VEHÍCULOS _____	1
TELEFONIA FIJA _____	4
TELEFONIA MOVIL _____	33
TELEVISION SATELITE _____	3
TRANSPORTE:	
• AEREO _ _____	1
• AUTOBUSES _____	0
• BARCO _____	0
• TAXIS _____	0
• TREN_ _____	0
• PAQUETERIA _____	1
VENTA VEHICULOS _____	0
VENTA VEHICULOS SEGUNDA MANO _____	0
VIVIENDA (Venta, promoción) _____	1

TOTAL.- 98

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

D. Ricardo Fernández Álvarez traslada las siguientes solicitudes:

- Se valle la obra de la piscina en Pso. De los Sauces. D. Antonio García Aguilar contesta que enviará a la Policía Local a hablar con los propietarios ya que es una obra privada.
- Se limpien las aceras del Barrio de Colonización. D. Antonio García Aguilar toma nota.
- Al menos limpieza de edificio abandonado en Calle Inés. Al parecer lo han invadido okupas y se encuentra sucio y abandonado, sobre todo el patio interior en el que existen perros potencialmente peligrosos sueltos así como coches robados, etc. D. Antonio García Aguilar encargará a la Policía Local que averigüe quien es el propietario del edificio para ordenarle su limpieza.
- Retirada de hamacas abandonadas en la playa de Las Salinas. D. Angel Mollinedo Herrera contesta que ya están intentando localizar al propietario para que las retire.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.20 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe."

#### **4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a aprobación del expediente de contrato de gestión de Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en la Residencia de Roquetas de Mar y Centro de Día, mediante la modalidad de Gestión Interesada.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 27 de septiembre de 2012:

"Con fecha 27 de septiembre de 2012, se recibe en la Sección de Contratación Pliego de prescripciones técnicas suscrito por el responsable Administrativo de la Concejalía de servicios a los ciudadanos, Fdo. Francisco Javier Flores Ibáñez los responsables del Área de Bienestar Social, al haber transcurrido el plazo de vigencia del contrato administrativo de servicio público consistente en la

atención especializada a personas mayores en la Residencia de Roquetas de Mar y Centro de día, mediante gestión interesada, suscrito el 10 de junio de 2008 con la mercantil ROQUEHOGAR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL.

El objeto del contrato es concertar, mediante GESTIÓN INTERESADA la gestión del servicio público de Atención Residencial en régimen de internado así como de Estancias Diurnas para Personas Mayores de Roquetas de Mar de aquellas personas que habiendo alcanzado los 65 años de edad no pueden permanecer en su domicilio por motivos de salud, familiares, sociales o de cualquier otra índole.

Incoado expediente por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27.09.12, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP); para la adjudicación mediante procedimiento abierto del art. 157 del TRLCSP, tramitación ordinaria, de la puesta en marcha y gestión del Servicio Público de Atención especializada a personas mayores en la Residencia de Roquetas de Mar (Almería) y Centro de Día, y habiéndose redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir la referida licitación, que han sido sometidos a informe jurídico;

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato de gestión de servicio público consistente en la atención especializada a personas mayores en la Residencia de Roquetas de Mar y Centro de Día, mediante la modalidad de Gestión Interesada, que se tramitará por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, según el cual todo empresario podrá presentar una proposición; y la adjudicación habrá de recaer en el licitador que presente la oferta económica más ventajosa, de acuerdo con los criterios que establezca el Pliego de cláusulas administrativas particulares (art. 150.1 TRLCSP).

2º.- Proceder a la exposición pública de los Pliegos y, simultáneamente, a la licitación mediante anuncio en el B.O.P. de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación, que se suspendería en caso de presentarse alegación o reclamación al mismo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Sección de Contratación y Área de Bienestar Social."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de suministro para la adquisición de equipamiento deportivo en las instalaciones deportivas municipales del Centro Deportivo Urbano "Juan González Fernández".**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 11 de octubre de 2012:

"Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 10 de octubre de 2012 se incoa expediente para la contratación del suministro consistente en equipamiento deportivo de cardio consistente en la adquisición de 7 bicicletas estáticas (verticales), 2 bicicletas estáticas reclinables, 2

máquinas de movimiento elíptico y 2 cintas de correr (caminadoras) profesionales, cuyo destino previsto son las Instalaciones Deportivas Municipales del Centro Deportivo Urbano "Juan González Fernández" con base en el Informe del Responsable de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre; en el que pone de manifiesto los motivos de celebración de dicho contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del TRLCSP.

Los motivos que originan este contrato se basan en dar cobertura suficiente a la cada vez mayor demanda de este tipo de actividad física por parte de la gran cantidad de usuarios que acuden a diario a las instalaciones Deportivas Municipales del Centro Deportivo Urbano "Juan González Fernández", a la vez que ofrecer un servicio de calidad a través de un equipamiento profesional, habilitando un espacio destinado a tales fines, que vendrá a sumarse al amplio abanico de actividades que desde la Delegación de Deportes y Tiempo Libre se promueven dirigidas a la ciudadanía de Roquetas de Mar, con el fin de instaurar hábitos deportivos, de mejora de la salud y ocupación del tiempo libre y de ocio de nuestra población, todo ello al amparo de lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el correspondiente procedimiento de licitación.

El presupuesto total de licitación es de treinta mil novecientos noventa y un euros y setenta y tres céntimos (30.991,73.-€), más el 21% de IVA, esto es treinta y siete mil quinientos euros (37.500,00.-€). La entrega del suministro será de un mes y se realizará en las instalaciones deportivas descritas en los pliegos.

Se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, así como el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de suministro consistente en la adquisición de equipamiento deportivo de cardio consistente en la adquisición de 7 bicicletas estáticas (verticales), 2 bicicletas estáticas reclinables, 2 máquinas de movimiento elíptico y 2 cintas de correr (caminadoras) profesionales, cuyo destino previsto son las Instalaciones Deportivas Municipales del Centro Deportivo Urbano "Juan González Fernández"; así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares, que se tramitará por procedimiento negociado sin publicidad, según prevé el art. 170 (supuestos generales) y el art. 173.f) TRLCSP, ya que se trata de un contrato cuyo valor estimado es inferior a 100.000.-€. Así mismo, según el art. 169 TRLCSP, "la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos".

2º.- Proceder a solicitar oferta, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, debiendo dejar constancia de las invitaciones cursadas y de las ofertas recibidas (según establece el art. 178.1 y 5 del TRLCSP). Las invitaciones se cursarán vía correo electrónico a fin de agilizar los trámites.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación anual total asciende a la cantidad de 37.500.-€, IVA incluido, previa fiscalización por el Interventor de Fondos.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a las empresas participantes en el presente procedimiento negociado, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 4.- INFORME sobre el incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a las vigentes tarifas de autotaxi.**

Se da cuenta del Informe-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda de fecha 15 de octubre de 2012:

“Visto el expediente tramitado a instancia de la Asociación Profesional Local Central del Taxi de Roquetas de Mar relativo a la revisión de las tarifas urbanas correspondiente al servicio de transportes de viajeros en automóviles ligeros (autotaxis), acompañando tarifas para taxímetro del ejercicio 2.013 así como certificado del IPC interanual de Agosto de 2011 a 2012.

Resultando que con fecha 04.10.12, RGE nº 19.202, por la representación de la antedicha Asociación se RENUNCIA a la solicitud de revisión tarifaria vía procedimiento de revisión automática con el correlato mantener las bases impositivas de las tarifas aprobadas en el año 2.009; y siendo que con igual fecha se presenta escrito interesando de un lado el incremento del IVA del ocho al diez por ciento a la sazón vigente, y de otro, el establecimiento de suplemento por llamada telefónica de servicio de recogida a domicilio.

Considerando lo dispuesto en la normativa legal vigente en la materia, y en particular la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, y los acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de Enero de 1986, modificado por los de 5 de Julio de 1988, 4 de Abril de 1989, 27 de Marzo de 1990 y 26 de Noviembre de 1996, el art. 107 del RDL 781/1986, y el art. 37 de la vigente Ordenanza municipal reguladora del servicio de transportes en automóviles ligeros auto-taxi, así como el Informe de Secretaría General e Intervención.

Considerando el art. 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales relativo a la fijación de los precios públicos, por el que el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LA LEY 847/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando el art. 50.3 del Decreto 35/2012 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, relativo a la Puesta en marcha del taxímetro: “En cualquier caso, la cantidad máxima para recogida de la persona usuaria en los servicios contratados por radio-taxi o similar, nunca superará la fijada por cada municipio en sus correspondientes tarifas por dicho concepto, si existiese. Si el municipio hubiese fijado una cantidad específica para este modelo de contratación de servicios, el conductor o conductora del vehículo auto-taxi contratado pondrá en funcionamiento el taxímetro cuando llegue al punto de recogida de la persona usuaria, añadiendo al importe final del servicio el citado suplemento”

Considerando el Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de Julio de 2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Vistos los Antecedentes y Consideraciones Jurídicas,

VENGO A INFORMAR A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:



Primero.- Que el Impuesto sobre el Valor Añadido en relación a las vigentes tarifas de autotaxi se verá incrementado en dos puntos porcentuales. El tipo impositivo pasa del ocho al diez por ciento.

Segundo.- La tramitación para la implantación del suplemento por llamada telefónica que conlleve servicio de recogida a domicilio, se llevará a cabo conforme a procedimiento ordinario. Esto es, mediante aprobación del Ayuntamiento Pleno de dicho extremo, para ulterior traslado del expediente a la Comisión de Precios para su aprobación y posterior publicación en el BOJA a efectos de su entrada en vigor."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al Programa "Escaleras es Salud" del Plan de Actividad Física y Alimentación Equilibrada (PAFAE) de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.**

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 5 de octubre de 2012:

"Es objeto del presente documento adhesión de este Ayuntamiento al programa "Escaleras es Salud" para la promoción de la Actividad Física mediante el uso de las escaleras en sustitución de los ascensores en los edificios municipales. Dicho programa se enmarca dentro del Plan de Actividad Física y Alimentación equilibrada (PAFAE) de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía dirigida a entidades públicas y privadas. Es una iniciativa basada en la evidencia científica que pretende potenciar la actividad física mediante el uso de escaleras en sustitución de ascensores, escaleras mecánicas... Para ello, este Ayuntamiento se comprometería a señalar en sus edificios las escaleras y ascensores mediante carteles dirigidos a motivar el uso de las escaleras.

En atención a todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de:

Primero: Autorizar la suscripción del presente documento de adhesión al Programa "Escaleras es Salud" y a su difusión por los medios establecidos en el mismo para dicho propósito."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la firma del Convenio con la Real Federación Andaluza de Fútbol para el desarrollo del Programa Educativo "Municipios que cuentan con el Fútbol: Roquetas de Mar".**

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 10 de octubre de 2012:

"D. Eduardo Herrera Jimenez, en representación de la REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL, provisto del CIF número G-41035047, presenta solicitud para la suscripción de convenio de colaboración relativo desarrollo del programa educativo "MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON EL FUTBOL: ROQUETAS DE MAR", a la que acompaña la documentación:

- Proyecto técnico.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria.
- Propuesta de convenio.

Dicha federación viene manteniendo una estrecha colaboración con este Ayuntamiento mediante el desarrollo de sus programas de actividades, especialmente respecto a las Escuelas Deportivas y programas de formación, quedando justificada su suscripción por la concurrencia de razones de interés público y social, dada la finalidad de las mismas.

Es objeto del presente convenio de colaboración el fomentar hábitos saludables, formar en valores humanos y favorecer las habilidades sociales.

Examinado el expediente se comprueba que el mismo se ajusta a los extremos regulados por la Base 12 de la Ordenanza antes mencionada y la Base 22, de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende llevar a cabo dentro de los créditos presupuestarios.

Consta en el expediente el informe favorable del Responsable y Técnico Superior de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, conjuntamente con el Concejale de dicha Delegación, así como de la Intervención municipal con cargo a la aplicación presupuestaria 04400.341.22642, número de operación RC 220120019901, de fecha 10/10/2012.

Esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 13.06.2011, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

- Primero: Autorizar la suscripción de un convenio de colaboración con la REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL, provista del C.I.F. número G-41035047, por importe de 1.000,00 euros, destinada a la puesta en marcha de las acciones recogidas en el presente convenio. Dicho importe se efectúa con cargo a la aplicación presupuestaria 04400.341.22642 del presupuesto 2012, y será satisfecho mediante transferencia a la cuenta corriente número 2106-0378-13-1132003316.
- Segunda: La justificación del gasto anterior se realizará mediante la emisión de la factura justificativa del mismo antes de la finalización del periodo de vigencia de dicho convenio (un año).
- Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a Intervención y a los interesados a los efectos oportunos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

**6º.- Único.- Dación de cuentas del escrito remitido por el Director de La Voz de Almería, en relación a los VII Premios del Poniente,**



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

comunicando la decisión de otorgar el Premio en la categoría de "Cultura" a la Programación cultural del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Director de La Voz de Almería, con fecha 8 de octubre de 2012, a través del cual nos comunica que en la celebración de los VIII Premios Poniente que organiza La Voz de Almería y Cadena Ser, el Jurado ha decidido que la Programación Cultural del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sea premiada en la categoría de Cultura, por su calidad aún en épocas complicadas.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 19 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez